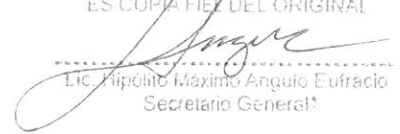




Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”


Lic. Hipólito Máximo Anquilo Eufrazio
Secretario General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 377-2017/DG-ENSFJMA

Lima, 05 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 05-2017/DG-ENSFJMA de fecha 02 de enero de 2017, se ratifica a la Mg. Rosario Isidora Farro Isique en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, en dicha Resolución, en su artículo 2° se establece que la encargatura de funciones, queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando el despacho directoral disponga lo conveniente; por lo que es necesario dar por concluido los efectos emanados en todos sus extremos de la precitada Resolución que encargó a doña Rosario Isidora Farro Isique las funciones de Directora de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, la Oficina de Administración es un órgano de apoyo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone los artículos 8°, literal i) y 26° del Reglamento General de la Escuela, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere el conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 77° del decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones;

De conformidad con la Ley N° 27594 y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

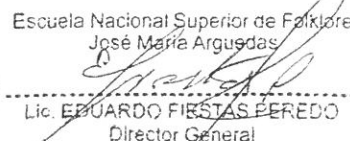
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 06 de septiembre de 2017, la encargatura de la señorita Rosario Isidora Farro Isique en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, de conformidad a los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Dar las gracias a la Srta. Rosario Isidora Farro Isique por los servicios prestados a la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Lic. EDUARDO FIESTAS PEREDO
Director General